



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

## **Comisión de Migración y Asuntos Internacionales**



## Presentación

El tema migratorio atiende diversas causas y efectos que han estado presentes durante la evolución del hombre hasta nuestros días. La movilidad social ha contribuido considerablemente en el fortalecimiento de las sociedades, ya que incorpora ideas, conceptos, métodos, tecnologías, procesos, prácticas y capital externo a la dinámica local.

La migración se asocia principalmente a aspectos familiares, profesionales, recreativos, de salud y laborales. Siendo este último el que mayores índices y dividendos genera.

Debido al aumento de salidas de mexicanos que ingresan a la unión americana con calidad de indocumentados, principalmente, es indispensable ajustar la política de estado, para propiciar condiciones que permitan a los poblanos contar en su propia tierra con los medios para vivir dignamente, y la política migratoria, para atender las necesidades, defender los derechos y ejecutar las acciones en beneficio de los migrantes y de sus familias.

La prevención y atención del fenómeno migratorio compete a todos los poderes e instancias gubernamentales. Este se genera principalmente por la ausencia de condiciones y la falta de ingresos y de servicios públicos. En consecuencia, el papel del estado es determinante para disminuir sus índices, por un lado, y por el otro, maximizar los beneficios generados por la derrama económica, de manera que se motive el retorno de los migrantes y la reintegración familiar.

## Competencia

El artículo 48 fracción XX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reconoce las siguientes atribuciones a cargo de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales:

- a) Coadyuvar con las instancias competentes, tanto nacionales como de otro país, en el apoyo integral a los poblanos que se encuentren en territorio extranjero y a sus familiares, en términos de la legislación aplicable;
- b) Adecuar la legislación aplicable en la materia; y
- c) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

De igual forma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en sus artículos 115 fracción VI faculta a las Comisiones para establecer planes y programas de trabajo, y 116 fracción I, atribuye al Presidente de la Comisión para proponer dentro del mes siguiente a su instalación el Plan de Trabajo de la Comisión.

## Contenido

El artículo 3 de la Ley de Migración define al Migrante como el individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

Nuestro papel como legisladores y ciudadanos debe centrarse en garantizar el respeto a la condición humana y el acceso y ejercicio a todos los derechos que le son inherentes.

Existen instancias gubernamentales y organizaciones ciudadanas que han surgido como respuesta al creciente número de poblanos, connacionales e incluso extranjeros de Centro y Sudamérica, que parten y transitan por nuestro estado con destino a territorio norteamericano. Su misión, brindar servicios personales que disminuyan los padecimientos propios del recorrido hacia el extranjero, como la sed, el hambre, el frío, proveer de un lugar digno donde descansar, conocer la información y protección de sus derechos humanos, asesoría ante la repatriación e incluso de traslado por fallecimiento, en los dos primeros casos.

Según datos del INEGI para el 2010 en México residían 961 mil 121 personas nacidas en otro país, de las cuales, 50.7 % eran hombres y 49.3 mujeres. De aquellos, 24 mil 76 se ubican en nuestra entidad.

En contraparte, entre junio de 2005 y junio de 2010 el INEGI reportó 73 mil 458 salidas de nuestra entidad con fines migratorios, de estas, 57 mil 898 fueron hombres y 15 mil 560 mujeres. Cabe mencionar que el principal lugar de destino de estos son los Estados Unidos de América con 90.9 %, otros países con 8.9 % y no especificado con 0.2 %.

En atención a lo anterior, se proponen las siguientes:

## Líneas de acción

Aun cuando pudiera parecer escaso el ámbito de acción de esta Comisión, enmarcado en la propia legislación, con el presente Plan de Trabajo se pretende potencializar sus alcances y efectos, de manera que se garantice una vida plena y con condiciones de respeto y dignidad, a través de las siguientes acciones:

- Revisión y modernización del marco legal
  
- Condiciones y servicios públicos de calidad
  
- Difusión y acercamiento de las políticas públicas en materia migratoria
  
- Vinculación de instancias
  
- Reconocimiento, protección, acceso y ejercicio de los derechos humanos

## ***Revisión y Modernización del Marco Jurídico***

En un estado de derecho es la norma quien rige la dinámica social; establece los alcances, la licitud de las acciones, los derechos de los ciudadanos, las obligaciones de estos y de las instancias del Gobierno encargadas de proveer servicios y establecer condiciones de desarrollo.

Como representantes populares, la principal obligación que nos impone la propia ley y el mandato social se centra en crear y modernizar el marco jurídico, ajustarlo a las circunstancias del entorno regional. Justamente esa será la tarea de esta Comisión, revisar la norma, integrarle conceptos y criterios internacionales que le sean compatibles y viables, homologar procedimientos con las instancias federales, pero sobretodo, con su aplicación, dar respuesta a los requerimientos de los poblanos y con ello disminuir los índices de migración, por un lado, y por el otro, aprovechar los recursos que por dicho concepto ingresan a nuestro estado, en beneficio de sus familias y comunidades.

## ***Condiciones y Servicios Públicos de calidad***

Como ya se hizo mención, la principal causa de expulsión de mexicanos indocumentados hacia el extranjero se debe a la falta de ingresos, condiciones y servicios públicos de calidad. En vista de ello, año con año miles de mexicanos y de poblanos emprenden el camino al llamado sueño americano, a fin de hacerse del patrimonio que aquí les fue imposible construir, y de brindar mejores condiciones de vida a sus familias.

En este sentido, nuestra labor se centrara en la gestión de más y mejores servicios ante las tres instancias de gobierno; contribuir, con leyes fuertes y vinculadas, a la prestación de aquellos; pugnar por el destino de recursos suficientes a dicho rubro y vigilar su correcta aplicación, por medio de la facultad fiscalizadora con la que el propio Congreso cuenta.

## ***Difusión y acercamiento de las políticas públicas en materia migratoria***

A partir del crecimiento del fenómeno migratorio el estado se vio en la necesidad de destinar recursos e implementar acciones encaminadas a proteger a nuestros connacionales, en especial a nuestros paisanos del estado, de manera que durante su viaje y estancia en la unión americana se garantizara la protección a sus derechos y el sostenimiento de una calidad de vida digna.

Resultado de lo anterior, mediante decreto de marzo de 2011, se creó la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, como un Organismo Público Descentralizado. Entre sus principales atribuciones, destacan las siguientes:

### **Artículo 3.-**

La "Coordinación" tendrá como objeto:

I.-Apoyar la protección a ciudadanos poblanos y a sus familias en el extranjero y en sus lugares de origen, conforme a la política exterior de México, atendiendo en todo momento al respeto de los derechos de los poblanos en el exterior y el fortalecimiento de su sentido de pertenencia.

Este Organismo Público Descentralizado coordinará y ejecutará las acciones orientadas a promover el desarrollo integral de migrantes poblanos y sus familias, involucrándolos en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

**II.-** Propiciar la vinculación del Gobierno del Estado con los organismos internacionales, ya sea para obtener asistencia técnica, cooperación científica, cultural y educativa o financiamiento, de conformidad con la legislación federal y local aplicable.

Para el cumplimiento del objeto establecido en el párrafo anterior la “Coordinación” fungirá como instancia que vincule a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con el Gobierno Federal, para la celebración de cualquier acuerdo interinstitucional que se pretenda celebrar con organismos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, de conformidad con la Ley de la materia.

**III.-** Desarrollar la agenda internacional del Gobierno del Estado de Puebla, proponiendo la realización de visitas oficiales al extranjero de representantes del Gobierno Estatal y de funcionarios públicos; o de organismos públicos o privados internacionales a la Entidad.

La “Coordinación” llevará a cabo sus actividades de forma programada de conformidad con las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que para el logro de sus objetivos y metas establezca el Gobernador del Estado, directamente o a través de las Dependencias correspondientes y de la Junta Directiva.

Consecuencia de lo anterior son las acciones que tradicional y convencidamente programa y ejecuta el estado para brindar protección, seguridad y orientación a los poblanos migrantes y a sus familias, así como el otorgamiento de apoyos más específicos como la repatriación o el apoyo de traslado de cuerpo en caso de fallecimiento, además de la coordinación con las instancias municipales y con la propia ciudadanía para la prestación de servicios a través de la inversión compartida entre sociedad y gobierno.

Nuestro papel será vinculante, difusor, forjador de lazos entre sociedad y gobierno, entre la población destino de los programas que proyecte el estado respecto al tema migratorio, a la disminución de sus índices y causas y a la protección de los derechos de nuestros paisanos.

Como representantes populares estamos en inigualable oportunidad, aprovecharemos nuestra posición y seremos promotores de las medidas que acerquen a la sociedad con el nivel de vida deseado y merecido.

## ***Vinculación de instancias***

El ejercicio del poder público requiere de un orden que permita la obtención de sus metas. A saber, el estado lo dividió en tres poderes y niveles de gobierno, de manera que fuese más funcional y existiera el equilibrio necesario entre ellos.

Si bien es cierto existen distintos sectores sociales e instancias gubernamentales creadas para su atención, todas ellas trabajan bajo una misma lógica y con un mismo fin, el desarrollo social.

Considerando lo anterior es indispensable programar acciones integrales, que involucren a todas las instancias públicas, de manera que las leyes, acciones o sanciones, de ser el caso, respeten un orden y secuencia, lo cual haga más efectivo y funcional el quehacer público.

En este sentido, la Comisión habrá de impulsar reformas lógicas, necesarias y posibles de aplicar. Además, estaremos atentos de las acciones emprendidas por la administración pública, sea federal, estatal y municipal, de manera que estas se vinculen y con ello se maximicen sus resultados a favor de la comunidad migrante poblana y de sus familias.

## ***Reconocimiento, protección, acceso y ejercicio de los derechos humanos***

Generalmente al hablar del tema migratorio nos centramos en la salida de paisanos y en su permanencia en territorio extranjero. Sin embargo, nuestro estado, debido a su ubicación estratégica y a sus condiciones sociales y públicas, se convierte en referente de paso e incluso, en algunos casos, de instalación de extranjeros provenientes principalmente de Centro y Sudamérica.

Comúnmente exigimos respeto a la dignidad de los mexicanos en el extranjero, el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos, sin embargo, consideramos que quien predica con el ejemplo no puede equivocarse. Por ello, habremos de impulsar y promover acciones que no sólo tiendan al respeto de la calidad humana de nuestros paisanos, sino de aquellos extranjeros que se ubiquen en nuestra entidad, quienes merecen el mismo trato de respeto y calidad que reiteradamente demandamos.

## Integrantes:

	DIPUTADO	CARGO	PARTIDO
	Maritza Marín Marcelo	Presidenta	
	María del Rocío Aguilar Nava	Secretaria	
	José Domingo Esquitín Lastiri	Vocal	
	Irma Patricia Leal Islas	Vocal	
	Rosalío Zanatta Vidaurri	Vocal	
	Manuel Pozos Cruz	Vocal	
	Julián Peña Hidalgo	Vocal	

# COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## CALENDARIO DE SESIONES 2014

FECHA	HORARIO
21 ABRIL	
19 MAYO	
23 JUNIO	
21 JULIO	13:00 HRS.
18 AGOSTO	
22 SEPTIEMBRE	
20 OCTUBRE	
17 NOVIEMBRE	